



CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES 19 de noviembre de 2012 **1 PRÁCTICAS DE COLABORACION CON LA CÁTEDRA DE TELEFÓNICA CTULE12-5** **2012/2013**

1. OBJETO Y DURACIÓN DE LA PRÁCTICA

Desarrollo de simuladores hápticos para la rehabilitación de personas mayores. El trabajo se desarrollará en la Escuela de Ingenierías Industrial e Informática del Campus de Vegazana durante el curso académico 2012/2013.

2. DURACIÓN, DOTACIÓN

El periodo de colaboración será del 1 de diciembre 2012 al 30 de junio de 2013 a razón de 15 horas semanales y con una dotación económica mensual de 347€ brutos.

Esta práctica está sujeta al impuesto de la Renta de las Personas Físicas, y en ningún caso su disfrute tendrá efectos jurídicos-laborales entre el becario y la Universidad de León, y en consecuencia su concesión no implica ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha Universidad.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

CONDICIONES GENERALES

- Estar matriculado en la Universidad de León en los cursos tercero o superior de la titulación de Ingeniería Informática.
- Haber superado el 50% de los créditos de la titulación.
- Haber aprobado, como mínimo, el 50% de las asignaturas/créditos en los que se hubiera matriculado en el curso anterior (2011-2012).
- Estar matriculado, en el presente curso, de un mínimo de tres asignaturas anuales o 30 créditos, salvo aquellos alumnos a los que les resten menos asignaturas o créditos para finalizar sus estudios.

CONDICIONES ESPECÍFICAS

- Imprescindible contar con conocimientos sobre simuladores hápticos con H3DAPI.
- Conocimientos de OpenGL, C++ y python.
- Se valorará el expediente académico.

4. PRESENTACION DE INSTANCIAS

Las instancias, dirigidas al Sr. Vicerrector de Estudiantes, deberán presentarse, con la documentación que se indica en la misma, en el Vicerrectorado de Estudiantes. (Edificio de Servicios Universitarios, Campus de Vegazana), antes de las 14 horas del día 26 de noviembre.

5. SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS

Valorados los expedientes académicos se realizará la selección de solicitantes por una Comisión presidida por el Vicerrector, o persona en quien delegue, e integrada



por el director de la Cátedra Telefónica-Universidad de León y la persona responsable del proyecto CTULE12-5 al que se incorporan.

6. NOMBRAMIENTO DE BECARIOS

El Vicerrector efectuará el nombramiento de becarios, cuya lista se hará pública el día 29 de noviembre en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Estudiantes, y en la www de la ULE.

Los aspirantes seleccionados titulares, deberán presentarse en el Vicerrectorado de Estudiantes, con fotocopia de los datos bancarios donde deseen les sea ingresado el importe de dicha práctica. El disfrute de estas prácticas es compatible con el de ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia, Junta de Castilla y León y ayudas al estudio por escasez de recursos, e incompatible con el disfrute de otras becas o prácticas de colaboración, o cualquier otra convocada por esta Universidad o si el estudiante es contribuyente con rendimientos de trabajo.

7. RESCISION Y RENUNCIA DE LAS BECAS

Estas becas podrán ser rescindidas por el Vicerrector de Estudiantes a propuesta justificada del director de la Cátedra Telefónica-Universidad de León. El disfrute de una de estas becas no presupone la obtención de un diploma, y no compromete al Vicerrectorado de Estudiantes a posteriores renovaciones.

Los estudiantes a los que se les haya rescindido la beca, o los que renuncien sin causa justificada y documentada, no podrán optar a la convocatoria de becas de colaboración del curso 2012-2013.

León, a 19 de noviembre de 2012
EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES

Fdo.: JOSÉ MANUEL GONZALO ORDEN.